



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

06

ACUERDO DE CONCEJO N° 054-2013-MPC

Cama, 07 de Marzo del 2013

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, mediante el expediente administrativo N° 1849-2013, el Secretario General de la Universidad Cesar Vallejo de la ciudad de Chimbote presenta la propuesta de Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional a suscribirse con esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del expediente administrativo N° 1849-2013, el Secretario General de la Universidad Cesar Vallejo de la ciudad de Chimbote presenta la propuesta de "Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Universidad Cesar Vallejo de Chimbote y la Municipalidad Provincial de Casma", el mismo que tiene como objetivo principal la coordinación entre dicha universidad y esta entidad edilicia corporativa la ayuda mutua y coordinación permanente en sumar esfuerzos institucionales en todos sus niveles;

Que, mediante Informe N° 209-2013-AJ-MPC de fecha 27.02.2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa que la propuesta de Convenio resulta beneficioso para los trabajadores e hijos de esta Municipalidad y que el presente Convenio sea elevado al Pleno del Concejo para que en sesión sea debatida su aprobación conforme alas facultades que por ley le corresponden a este órgano de gobierno local;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomado conocimiento de la propuesta de "Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional entre la Universidad Cesar Vallejo de Chimbote y la Municipalidad Provincial de Casma" ha visto por conveniente autorizar al señor Alcalde la suscripción del mismo;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; así mismo el numeral 23) del artículo 20° de la acotada Ley prevé que son atribuciones del Alcalde celebrar convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Estando al voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que confiere el Artículo 9°, Inciso 26 de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR al Sr. ROMMEL ALFONSO MEZA CERNA, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, suscriba el "CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO DE CHIMBOTE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA"; por los considerandos expuestos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Casma

Rommel Alfonso Meza Cerna
AL CALDE PROVINCIAL

